



21 de DICIEMBRE de 2017

## INFORMATIVO SOBRE LA MESA SECTORIAL DE 20 DICIEMBRE

Los asuntos a tratar en el orden del día, se desglosan a continuación con su incidencia y comentarios:

### 1. Aprobación de actas correspondientes a las sesiones de 21 de julio y de 23 de octubre de 2017.

Nada que objetar a las mismas, salvo que se solicita sean remitidas con prontitud una vez firmadas. Al particular, indicar que hemos solicitado certificaciones de acuerdos adoptados en la de 21 de julio, por 2 veces, y que lo aportado no responde a lo solicitado. Seguimos esperando.

### 2. Negociación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el ámbito del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Directora General hace referencia a la LPGE de 2017 y que, con el objetivo de acabar con la alta temporalidad, se aprobaron procesos no sometidos a la tasa de reposición.

Se nos informa por la DGRRHHFP que son 3 procesos diferenciados:

- **Estabilización:** Permite en la Administración General, y en determinados sectores, conforme al 19.uno de la Ley 3/2017, la OEP Extraordinaria de **535 plazas**. Estas plazas han sido detectadas automáticamente por el SIRhUS, por lo que en el primer semestre de 2.018 se podría presentar una ampliación ya que actualmente se está llevando a cabo un rastreo manual.
- **Consolidación** de acuerdo a la D.T. 4ª TREBEP: Aquí no se determinan ámbitos preferentes, solo la condición de provisionalidad a 01-01-2005 (**185 plazas**)
- **Sentencias** judiciales favorables a los indefinidos no fijos (**613 plazas**) con tratamiento específico y para los que se sacará un Decreto.

No hemos dado el visto bueno a la propuesta y rechazamos el borrador de Decreto, mezcla de intenciones sobre el proceso de estabilización y consolidación de plazas.

Se han solicitado los *códigos* de los puestos a los que afecta la Estabilización, para comprobar que se adaptan al proceso extraordinario. Recordar a este respecto que está considerado este proceso como normativa básica, y que deben cumplir los requisitos.

**SAF** entiende que el proceso extraordinario de estabilización es para sectores que están por encima del 8% de plazas provisionales, y se le piden datos a la DG. Ésta nos dice que hay 1.744 interinos sobre 20.714 plazas, y que la tasa de provisionalidad es del 8,41%. Si esto es así, se deberían sacar por este proceso un máximo de 85 plazas y no 535.... La diferencia estaría dentro del proceso ordinario de O.E.P. 2018.



El sistema selectivo será concurso-oposición, pero no se desgrana nada más hasta que no se nos presenten las convocatorias, siempre respetando los principios constitucionales de acceso a la Función Pública

Hay que decir, que este borrador de Decreto ha sido aprobado en Mesa General, y que en Mesa Sectorial se nos presenta pero no cabe margen de maniobra a la negociación, sólo su impugnación.

Solicitamos desaparezca la *Disposición Adicional 1ª* ya que vulnera el principio de igualdad en el acceso a la Función Pública, y no viene recogida esta premisa en el procedimiento extraordinario regulado en la L P G E. Ya nos adelantan que no se va a suprimir.

### **3. Instrucción sobre provisión de puestos de trabajo con carácter provisional por el procedimiento previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.**

No damos el visto bueno a la instrucción, ya que consideramos imprescindible la eliminación de la autorización previa para participar. El Art. 30 ya es carrera administrativa y no se puede subjetivizar el procedimiento, aunque reconocemos que ha habido cambios para adaptar la Instrucción al espíritu del Art. 30 de la Ley 6/85.

La Directora se compromete a dar una nueva vuelta a la propuesta, ante la insólita unanimidad de la representación sindical.

Los sindicatos ISA, UGT y CCOO han pedido que los funcionarios interinos *puedan participar en los procedimientos de selección de los artículos 30*, ya que tienen derecho a su carrera administrativa al igual que los funcionarios de carrera. Lo que tienen que aclarar estos sindicatos si también están a favor de que participen los interinos en los concursos de méritos, a día de hoy no han comentado nada, curioso...

### **4. Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y al Servicio Andaluz de Empleo (Puestos de prevención de riesgos laborales; Expte. 187/17)**

Se aprueba, ya que no se eliminan puestos de la R.P.T. de personal funcionario para la creación de las plazas de PRL, como ocurría en el borrador presentado en Mesa Técnica. Entendemos que es una necesidad imperiosa su modificación para dar cobertura a todas las Direcciones Provinciales del S.A.E.

### **5. Negociación de la convocatoria de pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.**

Nos remitimos a nuestras peticiones en todas las convocatorias anteriores en la exención de tasas, notas de corte, etc. Nos indican que este Cuerpo tiene una prueba adicional, de Idioma. Por lo demás, nos informa el Director del IAAP que es uno de los dos procesos selectivos que faltaba por convocar, y que junto al de Investigadores –aún pendiente– concluye la OEP de 2015-2016, y que sigue los mismos patrones en su ejecución que el resto de convocatorias. La celebración del primer ejercicio no será antes del 15 de marzo de 2018.



## **6. Información sobre calendario de procesos selectivos.**

Se nos hace entrega de un calendario de ejecución de los procesos en la reunión, que modifica y actualiza el anteriormente facilitado.

Resaltan que los procesos selectivos van “*relativamente bien*” (otra cosa será la opinión de las personas involucradas en los mismos) ya que va ultimándose la Promoción Interna, y en el Turno Libre está fijado próximamente el Tercer ejercicio.

Hacen referencia al cuerpo de Ayudantes Técnicos Medio Ambiente, en el que esperan sacar las listas provisionales en enero de 2018, y la celebración de su primer ejercicio en septiembre 2018 (hay casi 3.000 solicitudes de participación)

En cuanto al C1.1000 y C2.1000 de turno libre, esperan poder publicar los listados definitivos del examen en la segunda quincena de enero 2018.

## **7. Negociación de los criterios para la determinación de los complementos específicos.**

El documento de trabajo facilitado con la propuesta de la administración, parte de COSTO CERO. Todo lo que se haga, no puede suponer incremento, por lo que nos encontramos en una ratonera.

Se pretende aplicar un procedimiento - antes inexistente - para el cálculo de los factores del Complemento Específico. Según la Directora, este procedimiento “establece el eslabón que falta” en el marco legal, pero no supone ausencia de procedimiento.

Estamos hablando de las futuras RPTs y no de una actualización de los puestos existentes, ya que es a priori imposible.

Si los parámetros anteriores no tienen una base sólida, no podemos iniciar los trabajos bajo esa premisa.

Aportaremos en el Grupo de Trabajo todas las cuestiones para hacer viable el proyecto, pero nuestra sensación es negativa (realista) a priori.

## **8. Información sobre el estado de situación del estudio de cargas de trabajo en las Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.**

En los años 2015-2016, hubo 3 reuniones de un Grupo de Trabajo que quedó suspendido ante la falta de información que se nos trasladaba desde la DGRRHHFP.

**SAF** siempre ha solicitado a la Administración que, partiendo de la RPT de las Oficinas de SAE, se procediera al análisis de las necesidades de personal, cargas, funciones, tareas, potestades públicas y administrativas, ratios de población, etc.

Esta columna vertebral del estudio sigue sin conocerse, y lo que se nos presenta es un estudio (sin un solo papel) sobre el personal propio del SAE, con el apoyo de la D. G. de Planificación que pretende dar una visión integral y establecer la estructura de RRHH para poder cumplir los objetivos.

**SAF** reprocha a la Presidenta de la Mesa Sectorial tratar este tema de la forma que se ha presentado, *sin haber hecho los deberes*, y sólo dando unos datos estadísticos sobre un colectivo (1.189 laborales propios) para justificar de nuevo su controvertida existencia.



De información, NADA. El punto se incluye solo para sondear a las Centrales sindicales, y mostrar nuestro rechazo.

Desde **SAF** somos conscientes que existe un colectivo que por Ley y por Sentencias del Tribunal Supremo, se identifica como propio, sin haber seguido los principios constitucionales en su ingreso, y que se debe encuadrar en un proceso, en el que la RPT deben ser la piedra angular, con su cobertura presupuestaria, con personal Funcionario, y que después ya veremos... Sin esta base, ningún acuerdo se podrá tomar, e intentaremos que no nos tomen el pelo, como se ha pretendido en esta ocasión.

## **9. Otros asuntos.**

- **Modificación del D. 2/2002, y próxima convocatoria de concurso.**

Se nos informa por la Directora General que se está elaborando un borrador de nuevo Decreto, que denomina *Decreto puente*, que será presentado en la próxima Mesa Sectorial. Se pretende **descentralizar** las convocatorias de los concursos de méritos de funcionarios a nivel de Consejería, como era antes del Decreto 2/2002.

Esto supone un nuevo incumplimiento en los plazos de convocatoria en los concursos del Decreto vigente, sine die.

**LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ**